



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 440/2025**, referente a la **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-027-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 cuatro de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **11 once de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **15 quince de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, **los licitantes fueron:**

- **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. • SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/105/2025**, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez** en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. -Existe discrepancia en lo ofertado por el proveedor en su propuesta técnica en el inciso e), del punto 1.- basado en procesamiento x86, del apartado 5 del anexo técnico, manifiesta que los módulos soportan DDR4 2667 MHZ y en la carta emitida del fabricante señala que soporta que soporta una frecuencia de DDR4 2666 MHZ, así mismo en el inciso f, del mismo apartado 5, se solicita que deben contar con capacidad de 32 subprocesos y un TDP de 135w y no TOP, que es precisamente lo que establecen. -El certificado del PMP solicitado en el numeral 6 del apartado 7 del Anexo Técnico contempla un número distinto al plasmado por el licitante en su plan de trabajo • PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. -El proveedor presenta su plan de trabajo general firmado por el representante legal, solicitado en el numeral 5 apartado 7 del anexo técnico, sin embargo, omite señalar que fue elaborado



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

por personal certificado vigente en PMP emitido por el PMI y a su vez omite integrar en su propuesta la copia simple del certificado.

-El proveedor no presenta el certificado CND ni la carta de participación firmada por el personal y su participación en el proceso solicitado en el apartado 6 punto 7 del anexo técnico.

- El proveedor no presenta el certificado Itil Foundation in it service management ni su carta de participación solicitados solicitado en el apartado 7 punto 7 del anexo técnico.

-El proveedor presenta certificado Assurance Package: EAL4 augmented with ALC_FLR.1, solicitado en la pregunta 6 de la junta aclaratoria del presente proceso de licitación, sin embargo, lo presenta en inglés y no presenta su traducción al español.

-El soporte técnico que ofrece en su Protocolo General de Gestión de reportes, solicitado en el punto del apartado 7 del anexo técnico es menor al requerido, al ofrecer menor al requerido para la atención.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta solvente que sea susceptible de ser adjudicada, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"Artículo 71.

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados. (...)"*

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, Fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 440/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

" VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES"**

Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración: Octavio Missael Ramos Cumplido



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OMAR ESPINOZA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE
CIENCIAS FORENSES.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: Octavio Missael Ramos Cumplido.

CARGO: Cordinador Ejecutivo.

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/105/2025, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez** en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 440/2025**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	Protecce Comunicaciones S.A. de C.V.
1	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 49 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Rendimiento y escalabilidad de procesamiento: 1. Basado en procesamiento X86 a. Deberá de ofrecer aceleración de cifrado, el cual debe reducir el impacto en el desempeño del cifrado generalizado y aumentar el desempeño de las cargas de trabajo con cifrado intensivo. b. Contar con aceleradores de criptografía. c. Que ayude a proteger los datos confidenciales en los enclaves de confianza y total memory Encryption para permitir el cifrado completo de la memoria física. d. Deberá soportar tecnología de bit de desactivación de ejecución, el cual permita una seguridad basada en hardware que reduzca la exposición a ataques de virus y códigos maliciosos, impida que el software nocivo se ejecute y se propague en el servidor o en la red. e. Deberá de soportar módulos DDR4 2667mhz. f. Deberá e contar con capacidad de 32 subprocesos en una litografía de 10 nm y un TDP de 135w".	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. Deberá entregar en su propuesta el plan de trabajo general, elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el PMI, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como integrar a la propuesta copia simple del certificado vigente, además la persona presentada deberá ser la responsable de realizar las actividades solicitadas.". El proveedor presenta plan de trabajo general firmado por el representante legal, sin embargo, omite señalar que fue elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el MPI y a su vez omite integrar en su propuesta la copia simple del certificado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. Deberá presentar copia simple de 01 ingeniero certificado en ITIL v.4 Managing Professional, Certified Network Defender CND, incluir en su



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

	Se identifica una ambigüedad en la oferta del proveedor. Indica en su propuesta lo mencionado anteriormente, pero entrega un documento emitido por el fabricante donde indica una frecuencia distinta y un error tipográfico en el TDP (Thermal Design Power), tal como se describe a continuación: e. Deberá de soportar módulos DDR4 2666mhz. f. Deberá e contar con capacidad de 32 subprocesos en una litografía de 10 nm y un TOP de 135w". De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. Deberá entregar en su propuesta el plan de trabajo general, elaborado por personal certificado vigente en PMP emitido por el PMI, especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución, así como integrar a la propuesta copia simple del certificado vigente, además la persona presentada deberá ser la responsable de realizar las actividades solicitadas.". El proveedor presenta plan de trabajo general firmado por el apoderado legal y el Ingeniero certificado en PMP, sin embargo, el número del certificado no coincide con el que se observa en la copia simple del PMP presentado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones. Además, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.". El proveedor no presenta certificado CND ni carta de participación firmada por el personal y su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 29 y 30 de 49 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta impresa en original emitida por el fabricante en la que se indica que la solución ha sido evaluada por personal técnico certificado, del mismo fabricante de los equipos ofertados, y cumple con los lineamientos recomendados para una correcta funcionalidad y compatibilidad entre los equipos y sistemas de la convocante, así como contar con personal técnico calificado. Además, deberá de presentar copias simples vigentes de tres certificados emitidos por el fabricante nivel IT asociado.". El proveedor no presenta los tres certificados emitidos por el fabricante nivel IT asociados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar copia simple del certificado Assurance Package: EAL4 augmented with ALC_FLR.1 vigente de la marca ofertada. El proveedor presenta el documento solicitado, sin embargo, no presenta su traducción al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 49 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Soporte Técnico: El proveedor participante deberá proveer soporte técnico a través de una mesa de servicio de capa 2 disponible las 24 horas los 7 días de la semana por 12 meses, con acceso a una plantilla de expertos que ofrezcan asistencia técnica avanzada para resolver problemas complejos de manera rápida y eficaz; además se detalla lo siguiente, Servicios de soporte técnico incluidos en póliza: La cobertura del soporte
--	---	--



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 440/2025.

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA INMUTABILIDAD PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

			solicitado deberá incluir los siguientes rubros: - Cobertura en 7 X 24, incluyendo días festivos. - Atención 7 x 24 de la mesa de servicio.". Se identifica una ambigüedad en la oferta del proveedor ya que indica en su propuesta lo mencionado anteriormente, pero entrega un Protocolo General de Gestión de Reportes Técnicos Forenses (SLA 8x5xNBD) donde la "Recepción del Reporte" se recibe exclusivamente por correo electrónico o vía telefónica, dentro del horario hábil: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 h., de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

RESOLUTIVO: Los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que sus propuestas se desechan.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]